

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02734-2024

**LA VALL D'UIXÓ**

ANUNCIO

Mediante decreto número 2030/2024, de 23 de mayo, de Alcaldía, se ha adoptado la siguiente resolución:

“De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de mercado, perteneciente a la Escala de Administración Especial, grupo AAPP, mediante concurso, turno libre, aprobadas mediante Resolución núm. 4463/2022, de 7 de noviembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 135, de 10 de noviembre de 2022, y en los Boletines núm. 10, de 23 de enero de 2024, y núm. 15 de 3 de febrero de 2024.

Convocatoria publicada en Boletín Oficial del Estado núm 80, de 1 de abril de 2024.

Visto que la base cuarta indica que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará mediante resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, concediendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente.

Visto que en caso de no presentarse reclamaciones, la resolución se elevará automáticamente a definitiva y que si las hubiere, serán aceptadas o revisadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Considerando que el órgano competente para resolver es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

AYUDANTE DE MERCADO

Admitidos/as:

AM,J	***4460**
AM,R	***4043**
EB,J	***4070**
GB,M	***2848**
LC,M	***7952**
MG,C	***6251**
PF,R	***2940**
PC,C	***7365**
PD,Y	***1303**
RP,J	***7876**
SM,P	***1433**
VL,S	***0315**

Segundo. Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Presidenta: Isabel Franco González, Recaudadora del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.  
Suplente: María Ángeles Lázaro Gil, Tesorera del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Secretario: Carlos Forés Furió, Secretario general del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.  
Suplente: Marc Llopis Palomero, Vicesecretario del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Vocales:

Jairo Giménez Méndez, Técnico de ocupación y desarrollo local, Jefe de Sección de promoción económica del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Suplente: Héctor Collado Uche, Técnico de administración general, Jefe de Servicio de Cultura, Sanidad y Consumo.

Noelia Martínez Serrano, Técnica de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Suplente: Begoña Ibañez Rocher, Técnica de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

M.<sup>a</sup> Dolores Pallardó Pardo, Técnica de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Suplente: Julia García Moya, Técnica de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Tercero. Convocar al órgano técnico de selección para la valoración de los méritos el día 2 de julio de 2024 a las 9:00 horas en la sala de Plenos del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Cuarto. Conceder a las personas aspirantes un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del listado de admitidos y excluidos en el tablón de edictos electrónico, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La alcaldesa,  
Tania Baños Martos,  
La Vall d'Uixó, 28 de mayo de 2024.